



Senador de la República Alexander López Maya

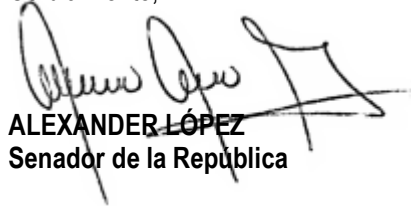
PROPOSICIÓN
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
14 de diciembre de 2020

Modifíquese el artículo 253 del Proyecto de Ley número 234 de 2020 Senado “Por medio del cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras proposiciones.”

ARTÍCULO 253. Procesos de colaboración con terceros. Las entidades públicas o privadas podrán suscribir contratos o convenios interadministrativos con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la realización de certámenes electorales internos que adelante para procesos de consultas, elecciones, asambleas o votaciones de sus órganos colegiados, entre otros.

La Organización Electoral podrá celebrar contratos y convenios de cooperación con otros organismos electorales e instituciones internacionales para fortalecer sus áreas misionales. **En ningún caso podrá contratarse con terceros, la realización de las actividades misionales de la Organización Electoral.**

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur
Tel: 3823571 – Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co